



16 AGO. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000527

Callao, 14 AGO 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 094-2012/GRC/GA-OGP-PPNPYPECP del 1 de agosto de 2012, emitido por Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec; los Acuerdos N° 000076; y N° 000146 de fechas 19 de abril y 17 de julio de 2012, respectivamente, ambos expedidos por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, mediante Ordenanza Regional N° 000016, del 20 de junio de 2011, encargó a la Oficina de Gestión Patrimonial efectúe el Saneamiento Físico Legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec;

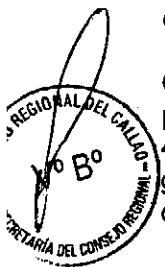
Que, mediante los Acuerdos del Consejo Regional, indicados en la parte de Vistos, se autorizó la venta por subasta pública, entre otros, de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N° P52005837, N° P01303085, N° P01303086, y N° P01303087 a nombre del Gobierno Regional del Callao;

Que, para expedir dichos Acuerdos, el Consejo Regional ha tenido en cuenta que el derecho de la propiedad predial, se encuentre registrada previo al acto de disposición, como lo prevé el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29151. Así mismo, ha considerado que la existencia de cargas, gravámenes y procesos judiciales que afecten a los bienes estatales y que no implique cuestionamiento sobre el derecho de propiedad, no invalida la libre disposición de ellos;

Que, el "Nuevo Reglamento que regula el procedimiento unificado de adjudicación de lotes del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec", aprobado por Decreto Regional N° 000001, publicado en El Peruano el 11 de julio de 2012, derogó el Reglamento de Adjudicaciones de lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, aprobado por Decreto Regional N° 003-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, norma que disponía que los predios destinados a otros usos se podrían adjudicar a título gratuito;

Que, para el cumplimiento de las autorizaciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec, a través del Informe de Vistos, recomienda designar un Comité Especial de Adjudicaciones, que se encargue de realizar la venta de los mencionados predios por subasta pública;

Que, los procesos de venta de predios de propiedad del Gobierno Regional del Callao, se regulan por la Directiva General N° 002-2011-GRC/GA-OGP, denominada "Procedimiento para la venta de bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno Regional del Callao", aprobada conforme a lo estipulado por el artículo 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151, que establece que los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y por la Ley acotada y su Reglamento, en lo que fuera aplicable;



Que, estando a lo expuesto el Comité Especial de Adjudicaciones que se designe para el efecto, debe seguir los procedimientos establecidos en la citada Directiva General; el nuevo Reglamento de Proyección PACHACHIC y la Ley N° 29151 y su Reglamento, por su primacía y especialidad y en concordancia con lo establecido en el artículo 2° y el Literal a) del Artículo 7° de la acotada Ley;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y a fin de cumplir lo autorizado por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, mediante los Acuerdos de Vistos; contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta procedente designar al Comité Especial de Adjudicaciones para que realice y conduzca el proceso de subasta pública de los predios inscritos en las Partidas N° P52005837, P01303085, P01303086 y P01303087;

En virtud de las facultades y atribuciones previstas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la conformidad de la Gerencia General Regional, así como la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, por las consideraciones expuestas, al Comité Especial de Adjudicaciones, órgano autónomo responsable de promover y ejecutar el proceso de subasta pública de los predios de libre disponibilidad inscritos en las Partidas Electrónicas N° P52005837, N° P01303085, N° P01303086 y N° P01303087, materia de venta autorizada por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

El Comité estará integrado por los miembros siguientes:

TITULARES:

1. ABOG. MIGUEL ÁNGEL ASENCIOS VEGA, en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial quien la Presidirá.
2. ECON. EBER ADALBERTO RAMÍREZ SÁNCHEZ, en su calidad de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
3. ING. JULIO FELIX ECHAZU PERALTA, en su calidad de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.


SUPLENTES:


1. ABOG. LUIS MIGUEL CHAVEZ BOERO, en su calidad de Servidor Público.
2. ARQ. MARIO HERNAN REVOREDO CASTAÑÓN, en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Técnica.
3. CPC. GUILLERMO JACINTO CISNEROS TARMEÑO, en su Calidad de Servidor Público.

Artículo 2°.- El Comité Especial designado por el artículo precedente, en un plazo que no excederá de Cinco (5) días hábiles, elaborará las Bases para la venta por Subasta Pública de los predios a que se contrae el artículo 1° de la presente Resolución, para su aprobación por la Gerencia General Regional.

Artículo 3°.- Disponer que en un plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la finalización del procedimiento de subasta pública, el Comité Especial de Adjudicaciones presentará el informe final, con los instrumentos generados, a la Gerencia de Administración a fin de que sea remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE